



**ENTRENAMIENTO GRUPAL
DE REGATAS DE FLOTA 2020**
Recorrido Fijo
Sábado 12 de diciembre – 14.00 horas

**Clases: ORC Club, ORC Sportboat,
ORC Club Tripulación en Dobles y Reducida,
Veleros Clásicos y Spirit of Tradition.**

Instrucciones de Regata Suplementarias

[DP] significa que la penalización por una infracción a esta regla puede, a criterio del Jurado, ser menor que la descalificación.

[NP] significa que ningún competidor podrá protestar una supuesta infracción a esta regla. Esto modifica RRV 60.1(a).

[SP] significa que la penalización por una infracción a esta regla es una penalidad estándar y puede ser aplicada por la Comisión de Regatas o Comité Técnico sin una audiencia, o una penalidad discrecional aplicada por el Jurado luego de una audiencia. Esto modifica RRV 60.2, 63.1 y A5.

1. REGLAS:

- 1.1. El entrenamiento se correrá bajo las “Reglas”, tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2017-2020.
- 1.2. [DP] [SP] Reglas Especiales WS para regatas de crucero, y las prescripciones especiales del YCA en su carácter de Autoridad Nacional ORC de la Argentina, para regatas de Categoría 4.
- 1.3. **Regla Fundamental 4 RRV Decisión de Regatear:** La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco.
- 1.4. [DP] **Comunicaciones Radiales y/o Telefónicas:** Ningún yate, mientras esté en regata, recibirá información especial que no esté disponible para todos los participantes, ni establecerá comunicaciones referentes a la regata, sea con otros participantes o terceros, salvo que las mismas afecten a la seguridad.
- 1.5. Se modifica la Regla 44.1 del RRV, sustituyendo los dos giros por un giro.
- 1.6. Se modifica la Regla 55 del RRV agregando la siguiente frase: “se permite desechar al agua las bandas elásticas o de lana cuando se prepara una vela para su izado o cuándo se está izando”.
- 1.7. Se modifica “Señales de Regata” del RRV de la siguiente manera: cuando sea arriada la bandera AP del CIS (inteligencia) en tierra, se reemplaza “1 minuto” por “no menos de 60 minutos”.
- 1.8. En caso de existir alguna diferencia entre el AR y las IR Generales de la FAY, y estas Instrucciones de Regata Suplementarias, prevalecerán estas últimas. Esto modifica RRV 63.7.

2. **AUTORIDAD ORGANIZADORA:** Yacht Club Argentino.

3. [DP] [NP] PUBLICIDAD:

Las regatas se correrán de acuerdo a las Reglas de las Clases participantes y a la Regulación 20 de la WS.

4. [NP] INSCRIPCIONES:

- 4.1. Se recibirán en la Oficina de Vela y Motor del Yacht Club Argentino en la sede Dársena Norte, o a través de la web del Club, o por mail, hasta las 17 horas del viernes 11 de diciembre de 2020.
- 4.2. El costo será el siguiente: para la Serie A de ORC Club: \$2500; Serie B de ORC Club, Tripulación Reducida, Veleros Clásicos y Spirit of Tradition: \$2000; Serie C de ORC Club, ORC Sportboat y ORC Tripulación en Dobles: \$1500.

5. AVISO A LOS COMPETIDORES:

Los avisos a los competidores serán publicados en el Tablero Oficial de Avisos (TOA) alojado en la página web: www.yca.org.ar, o en el grupo de WhatsApp correspondiente al evento.

6. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

- 6.1. Todo cambio en las instrucciones de regata se publicará antes de dos horas previas a la partida de la regata, excepto que cualquier cambio en el programa de regatas se publicará antes de las 19 horas del día anterior.
- 6.2. De acuerdo a RRV 90.2 (c), la CR podrá realizar cambios verbales en el agua, hasta la señal de atención de la Clase respectiva en donde aplicará dicho cambio. Para ello izará la bandera "L" del CIS en la embarcación de CR y se informará el cambio a los competidores por VHF canal 78A (USA) o a viva voz.

7. SEÑALES VISUALES:

Las señales se harán: en tierra en el Palo Militar principal del YCA en Dársena Norte; en el agua: en la lancha de CR; según corresponda.

8. CLASES Y SERIES:

- 8.1. **ORC Club:** para barcos con eslora igual o mayor a 26 pies. Se podrá dividir en series y habrá Clasificación General.
- 8.2. **ORC Sportboat:** habrá una única serie para barcos con eslora entre 20 y 27 pies.
- 8.3. **ORC Club Tripulación en Dobles:** habrá una única serie con dos tripulantes.
- 8.4. **ORC Club Tripulación Reducida:** habrá una única serie de acuerdo a las Reglas de esta Clase.
- 8.5. **Veleros Clásicos:** habrá una única serie para barcos con APM de la AAVC.
- 8.6. **Spirit of Tradition:** habrá una única serie, de acuerdo a las Reglas de esta Clase.

9. DIA Y HORA DE PARTIDA:

Sábado 12 de diciembre – 14.00 horas

Los horarios de partida de las distintas Series serán publicados en la lista de inscriptos.

10. BANDERAS DE SERIES:

- 10.1. **Fórmula ORC Club Serie A:** Numeral 1 – CIS.
- 10.2. **Fórmula ORC Club Serie B:** Numeral 2 – CIS.
- 10.3. **Fórmula ORC Club Serie C:** Numeral 3 – CIS.
- 10.4. **Fórmula ORC Sportboat:** Numeral 4 – CIS.
- 10.5. **Fórmula O.R.C. Club Tripulación Dobles y Reducida:** Bandera "D" – CIS.
- 10.6. **Fórmula Veleros Clásicos y Spirit of Tradition:** Bandera de Clase.

11. RECORRIDOS Y MARCAS:

Serán anunciados en el Anexo A, el que será publicado el viernes 11 de diciembre, junto con la lista de inscriptos y la ubicación de las líneas de Partida y Llegada.

12. SISTEMA DE PARTIDA:

- 12.1. La regata será largada utilizando el Sistema de la Regla 26 del RRV haciendo la siguiente modificación: **cinco minutos** antes de la señal de atención de la primera partida de la serie se izará bandera "Naranja", con una señal fónica. Las sucesivas series se largarán a intervalos de **CINCO** minutos o se podrá realizar una única

largada, de acuerdo a los horarios de partida que se indiquen en la nómina de yates inscriptos

12.2. La regata se largará mediante las siguientes señales. Se tomarán los tiempos a partir de las señales visuales; no se tomará en cuenta la falta de señal acústica.

Señal	Bandera y señal acústica	Acción	Minutos faltantes
Pre Atención 1er Partida	Bandera "Naranja"; 1 sonido	Izar	10
De Atención	Bandera de la Serie; 1 sonido	Izar	5
Preparatoria	'P', 'I', 'Z', 'Z' con 'I', o "Negra"; 1 sonido	Izar	4
De un minuto	Bandera preparatoria; 1 sonido largo	Arriar	1
De Partida	Bandera de Serie; 1 sonido	Arriar	0

La señal de atención de cada clase o división sucesiva se dará junto con la señal de partida de la clase precedente, o después de ésta.

12.3. Debido a la progresiva reducción de la profundidad en las zonas donde se realizan las regatas organizadas por el Club, la CR procurará tomar las medidas necesarias para evitar que el fenómeno indicado cause inconvenientes a los yates, pero en caso que esto suceda no se concederá ningún tipo de reparación, ni compensación a los participantes afectados. Esto modifica la Regla RRV 62.

13. LINEA DE PARTIDA:

13.1. Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR con bandera naranja y una boya inflable.

13.2. Se largará con boya a babor.

13.3. La CR podrá fondear un sparbuoy en proximidades de la lancha que será considerado como límite únicamente. Los barcos no podrán partir entre este sparbuoy y la lancha de la CR.

13.4. La línea será levantada 15 minutos después de haber sido dada la señal de partida de la última Serie.

14. BARCOS PASADOS EN LA PARTIDA:

En caso de haber barcos pasados en la partida, las llamadas individuales serán señaladas de acuerdo con la Regla 29.2 del R.R.V. Además, la CR intentará llamar a aquellos barcos pasados mediante alta voz o por radio en **Canal 78A (USA) de VHF**, pero en caso de no hacerlo, ello no exime al timonel de regresar.

15. LINEA DE LLEGADA:

Estará determinada por la línea imaginaria que pasa entre el mástil de la embarcación de la CR con bandera naranja y una boya inflable.

16. LIMITE DE TIEMPO PARA LA REGATA:

Será de 5 horas para todas las Series. Esto modifica la Regla RRV 35.

17. PROTESTAS:

17.1. Las protestas se presentarán, y serán anunciadas, en forma digital a través del formulario oficial, el cual estará accesible en la web del evento: yca.org.ar/2020/11/08/entrenamiento-de-regata-yacht-club-argentino-2020/
Esto modifica la Regla 12.1 de las IR Generales de la FAY.

17.2. Las Audiencias de la Comisión de Protestas se realizarán de acuerdo a lo anunciado en las IR Generales de la FAY, regla 12.3.

17.3. El límite de tiempo para protestas es de 60 minutos a partir de la llegada de la embarcación de la Comisión de Regata a puerto.

17.4. Se publicarán avisos no más tarde que 15 minutos a partir del límite de tiempo para protestar para informar a los competidores sobre las audiencias en las que son parte o propuestos como testigos.

17.5. Los avisos de las protestas de la comisión de regata, o de la comisión de protestas, o de la comisión técnica se publicarán para informar a los barcos de conformidad con la regla RRV 61.1(b).

18. [DP] SISTEMA DE PENALIZACION:

18.1. El Jurado podrá establecer penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio.

18.2. Cuando se penalice a un barco con un tiempo de recargo, éste será agregado al tiempo real y con esto se calculará el tiempo corregido correspondiente. Cuando se bonifique a un barco con tiempo, se procederá en forma similar.

19. SISTEMA DE DESCUENTOS:

La Comisión de Regata utilizará el sistema "Triple Number" para todas las Clases ORC y "Tiempo en Tiempo" para los Veleros Clásicos y Spirit of Tradition.

20. [DP] SEGURIDAD – CHALECOS SALVAVIDAS:

20.1. Se aplicará la Regla 27.1 RRV. Será obligatorio para todos los participantes, el uso de chaleco salvavidas, mientras esté izada en el mástil de la CR la bandera letra "Y" del Código Internacional de Señales.

20.2. Se recomienda fuertemente al propietario o timonel de la embarcación la exigencia del uso de chalecos salvavidas para toda su tripulación cuando las condiciones meteorológicas así lo requieran.

21. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. ARBITRAJE:

Los participantes aceptan que las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores relativas a cualquier controversia emergente de la interpretación y aplicación de las Reglas referentes a la competencia, como también toda otra controversia derivada de su objeto o de hechos o actos vinculados a la competencia, que puedan involucrar a los participantes con la organizadores y/o con otros participantes y/o con terceros y/o que involucrara a cualquiera de los mencionados entre sí, no serán recurribles ante los tribunales ordinarios de Justicia, por lo que deberán ser resueltas mediante el arbitraje ante el Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo. El Tribunal Arbitral establecerá sus normas de procedimiento y dictará su laudo de acuerdo a la equidad y sobre la base de las Normas Aplicables de esta competencia, laudo que será vinculante, definitivo e inapelable.

23. MENORES:

Para el caso de tripulantes menores, se deberá obtener el consentimiento de los titulares de la patria potestad para su participación y aceptación de las Reglas, siendo responsabilidad del propietario del yate o de su representante informar la participación de los menores y acompañar a la inscripción la conformidad de los responsables legales.